



CHACRAS DE CORIA, 14 de diciembre de 2020.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0008192/2020, en el cual la Secretaría Administrativa-Financiera de esta Facultad solicita se deje sin efecto la Resolución N° 679/2020-D., y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 679/2020-D. se designó a Celeste ARANCIBIA, en un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple en el Departamento de Ciencias Biológicas de esta Facultad, para el dictado de los espacios curriculares de Ecología Agrícola y Protección Ambiental y Ecología General y de Zonas Áridas.

Que según lo informado por la citada Secretaría el trámite no reúne las condiciones necesarias para dar el alta correspondiente.

Que por lo tanto corresponde dejar sin efecto la Resolución mencionada.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 679/2020-D. por los motivos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N ° 697/2020 _ _ _ _
MDR.